

Análisis empresarial internacional

Trabajadores por cuenta ajena frente a autónomos y contratistas

Implicaciones a efectos fiscales en el Reino Unido

Su situación laboral determinará la base impositiva por la que tributarán sus ingresos y la base de cotización a la Seguridad Social del Reino Unido que deberá pagar. Asimismo, su situación laboral afecta a sus derechos laborales, derechos a percibir prestaciones y a la legislación laboral que se le aplicará.

Si realiza un trabajo por cuenta ajena, es importante determinar si trabaja para el empresario como asalariado (trabajador por cuenta ajena) o como contratista autónomo (trabajador por cuenta propia), con el fin de asegurarse de que está cumpliendo plenamente con sus obligaciones en materia de legislación tributaria, así como de maximizar sus beneficios gracias a la posibilidad de acogerse a cualquier tipo de deducciones disponibles.

1. Cómo determinar la situación laboral

Se debe tener en consideración la naturaleza del contrato que posea la persona en cuestión. Si se trata de un contrato de trabajo (contract of service), la persona en cuestión se puede considerar como un trabajador por cuenta ajena. Si dicha persona trabaja con un contrato de prestación de servicios (contract for services), se considerará como trabajadora por cuenta propia. No existe una definición legal a efectos fiscales de estas dos formas de contrato, pero pueden aplicarse una serie de principios de Derecho consuetudinario.

Trabajador por cuenta ajena

Si su respuesta a las siguientes preguntas es mayoritariamente «Sí», es probable que usted sea considerado como trabajador por cuenta ajena a efectos fiscales:

- ¿Tiene que realizar el trabajo usted mismo?
- ¿Hay alguien que le asigne tareas indicándole un plazo y un lugar en el que llevarlas a cabo?
- ¿Trabaja una cantidad de horas fija (según lo indicado en su contrato)?
- ¿Puede alguien cambiarle de un tipo de tareas a otras?
- ¿Le pagan una cantidad fija cada mes?

- ¿Tiene derecho a que le paguen las horas extraordinarias o puede optar a un régimen de bonificaciones?

Trabajadores por cuenta propia/contratistas

Si su respuesta a las siguientes preguntas es mayoritariamente sí, es probable que usted pueda considerarse trabajador por cuenta propia o un contratista.

- ¿Puede contratar a otras personas para que trabajen por usted o le ayuden, encargándose de pagarles usted?
- ¿Arriesga su propio dinero?
- ¿Aporta usted los principales elementos del equipamiento necesario para realizar el trabajo (no solo las pequeñas herramientas de las que se hacen cargo muchos empleados)?
- ¿Acepta el trabajo por una tarifa fija, independientemente del tiempo que le lleve realizar el trabajo?
- ¿Puede decidir qué trabajo realizar, cómo y cuándo realizarlo y dónde prestar los servicios?
- ¿Trabaja habitualmente para distintas personas?
- ¿Debe corregir el trabajo insatisfactorio dedicándole su tiempo libre si es necesario y corriendo usted con los gastos correspondientes?

Las directrices descritas anteriormente también son aplicables cuando la persona en cuestión trabaja a tiempo parcial o si tiene más de un trabajo. Incluso en esos casos, la persona en cuestión debe poder responder sí a todas las consideraciones características de la condición de trabajador por cuenta propia/contratista para que se pueda considerar que posee dicha condición, requisito que se aplica a cada uno de los trabajos. Es posible trabajar como asalariado por cuenta ajena y, al mismo tiempo, como trabajador por cuenta propia en otra actividad.

Si recurre a un intermediario para la prestación de servicios —por ejemplo, una sociedad de responsabilidad limitada o sociedad en comandita—, se le aplicarán disposiciones legislativas específicas en materia de tributación y cotizaciones a la Seguridad Social.

2. ¿Por qué es importante?

Trabajador por cuenta ajena

Si es usted trabajador por cuenta ajena, es responsabilidad de su empresario recaudar a partir de sus ingresos el impuesto sobre la renta y las cotizaciones de la Clase 1 a la Seguridad Social británica (National Insurance Contributions, NIC) mediante el sistema de retención fiscal en origen PAYE (Pay As You Earn), y de pagarlos a la Agencia Tributaria del Reino Unido (HM Revenue & Customs, HMRC).

También cabe mencionar que, como trabajador por cuenta ajena, puede solicitar que se le deduzcan de sus impuestos los gastos en los que haya incurrido y que no le haya reembolsado el empresario, siempre que haya incurrido en dichos gastos total, exclusiva y necesariamente para el cumplimiento de sus obligaciones para con el empresario.

Trabajadores por cuenta propia/contratistas

Ser trabajador por cuenta propia o contratista significa que tiene la responsabilidad de pagar usted mismo sus cotizaciones a la Seguridad Social y su impuesto sobre la renta a la Agencia Tributaria del Reino Unido (HMRC). Para ello, lo primero que debe hacer es informar a la HMRC de que es trabajador por cuenta propia, antes del 31 de enero siguiente al cierre del ejercicio fiscal en el que haya iniciado su actividad autónoma. Si no declara su situación laboral, se le aplicará no solo una sanción de como mínimo 100 £, sino también la obligación de pagar posiblemente el 100 % de los impuestos que no haya declarado por no haber declarado su situación.

En segundo lugar, debe presentar una declaración de la renta que refleje sus actividades como autónomo para informar a la HMRC de sus ingresos sujetos a tributación. El plazo para presentar las declaraciones fiscales en papel termina el 31 de octubre, mientras que para las presentaciones por vía telemática termina el 31 de enero. Si no pagase la cantidad debida en concepto de su declaración de la renta hasta el 31 de enero siguiente al cierre del ejercicio fiscal en cuestión, deberá pagar intereses y recargos.

Si es trabajador por cuenta propia o contratista, también deberá pagar cotizaciones de la Clase 2 y la Clase 4 a la Seguridad Social británica. Los tipos de las cotizaciones a la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta ajena son distintos de los aplicables a los trabajadores por cuenta propia/contratistas.

Empresas extranjeras

Si posee una empresa en otro país y va a contratar a una persona en el Reino Unido, es importante aclarar si la va a contratar como trabajador por cuenta ajena o como contratista autónomo. Si se trata de un trabajador por cuenta ajena, es posible que se considere que usted está creando un establecimiento permanente en el Reino Unido. Si se trata de un trabajador por cuenta propia o contratista, puede que no se dé esta situación, pero debe estar completamente seguro. Muchas personas prefieren declararse como trabajadores por cuenta propia en lugar de por cuenta ajena, en vista del tratamiento fiscal más ventajoso en el primer caso. La responsabilidad de formular las preguntas recaerá en el empresario.

Nuestras recomendaciones

La sentencia judicial de noviembre de 2016 en el caso Uber, por la cual los conductores de Uber consiguieron que se atendiese su petición de concederles los derechos correspondientes a los trabajadores asalariados, significa que es más importante que nunca garantizar que los empresarios hayan tenido en la debida consideración la situación laboral de sus trabajadores.

La sentencia llega en un momento en que la Agencia Tributaria del Reino Unido (HMRC) anuncia la puesta en marcha de una unidad especializada para la investigación de aquellas empresas que decidan denegar a sus trabajadores la protección laboral propia de los asalariados contratando a trabajadores de agencias o definiendo a sus trabajadores como autónomos. El mismo equipo también controlará la reciente modificación de la normativa (régimen IR35) aplicable a las empresas unipersonales (personal service companies) contratadas en el sector público.

Una clasificación incorrecta puede conllevar que el empresario o el contratista incurra en responsabilidad por no haber deducido ni pagado el impuesto sobre la renta y/o las cotizaciones a la Seguridad Social (más los intereses y las penalizaciones, que podrían llegar a un 100 % de los importes debidos impagados).

Recomendamos que las empresas dependientes de mano de obra autónoma (por ej. que funcionen mediante la contratación de trabajadores autónomos, consultores y empresas unipersonales) revisen sus contratos, con el fin de garantizar que sean sólidos y que puedan pasar las inspecciones. Este tipo de comprobación del estado de salud sobre los contratos laborales debería contribuir a detectar áreas de riesgo de acuerdo con los análisis actuales de la HMRC.

For more information, please contact:

Mark Abbs

Socio

+44 (0)20 7544 8744

mark.abbs@blickrothenberg.com

16 Great Queen Street
Covent Garden
London WC2B 5AH

+44 (0)20 7486 0111

www.blickrothenberg.com